INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **009335**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18 DE FEBRERO DE 2015

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XIII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i) y 36 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Documento:	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Periodo:	2015
Informe aprobado en Acuerdo:	P/IFT/EXT/280115/41
Sesión:	VIII EXTRAORDINARIA DEL 2015
Fecha:	28 DE ENERO DE 2015

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

ROBERTO FLORES NAVARRETE

Programa Anual de Trabajo 2015

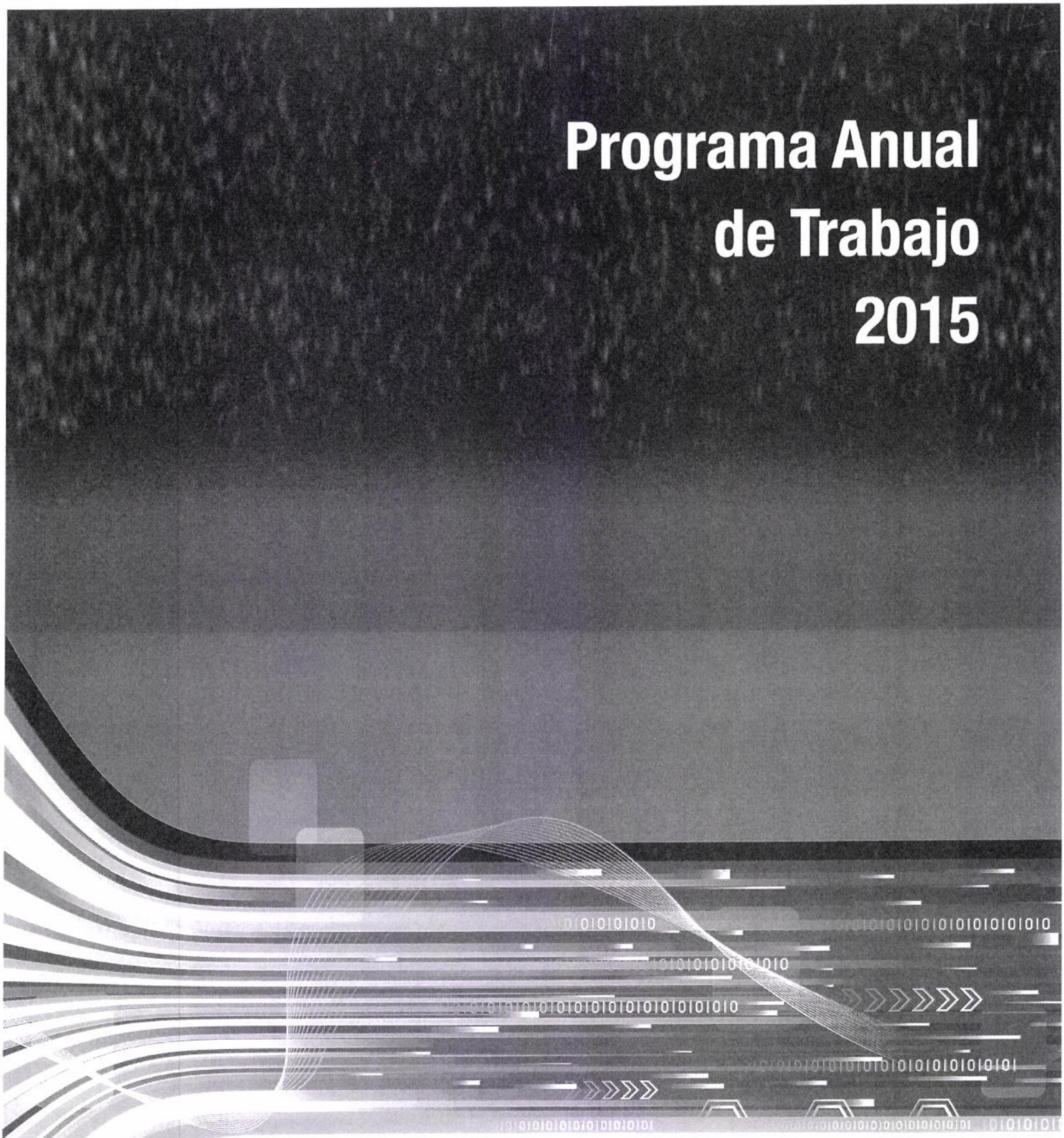

ift INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Contenido

Referencias y abreviaturas 3

1. Introducción 5

2. Misión, Visión y Objetivos 7

A. Misión 7

B. Visión 7

C. Objetivos 7

3. Mapa Estratégico del IFT 2015 8

4. PAT 2015 12

A. Continuidad de la Política Regulatoria e Institucional 2014 13

i. Fortalecimiento Institucional 13

ii. Política Regulatoria y de Competencia en los Sectores de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión 15

a) Políticas Regulatorias de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión 15

b) Portabilidad 17

c) Políticas de Competencia y Libre Concurrencia en los Sectores de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión 17

iii. Política del Espectro Radioeléctrico 17

a) Licitaciones de bandas del espectro radioeléctrico para telecomunicaciones 17

b) Licitación de frecuencias para TV 18

c) Licitación de frecuencias para Radio de Frecuencia Modulada (FM) 18

B. Agenda Estratégica 2015 19

i. Despliegue y Modernización de la Infraestructura de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión 19

a) Red Troncal 19

b) Red Compartida *20*

c) Lineamientos para el despliegue de infraestructura *20*

d) Televisión Digital Terrestre (TDT) *20*

e) Multiprogramación *21*

ii. Prospectiva del Espectro Radioeléctrico 21

iii. Derechos e Intereses de los Usuarios y las Audiencias 23

iv. Normatividad de los Sectores de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión 24

C. Estudios, Investigaciones, Informes Periódicos, Anuarios y otros documentos 27

5. Resumen de Proyectos del IFT 2015 29

Figura 1. Calificación Regulatoria de México y Latinoamérica en los mercados de telecomunicaciones 6

Figura 2. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del Sector de Comunicaciones 6

Figura 3. Diagrama de interrelaciones de objetivos del Instituto 9

Figura 4. Mapa estratégico del IFT 2015 10

Figura 5. Cantidad de asuntos del IFT para el 2015 12

Referencias y abreviaturas

Acrónimo	Definición
AEP	Agente Económico Preponderante
AM	Amplitud Modulada
ANTAD	Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A. C.
ASL	Áreas de Servicio Local
AWS	Advanced Wireless Services
CDI	Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CDMA	Code division multiple access
CE	Coordinación Ejecutiva
CES	Centro de Estudios
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CGAI	Coordinación General de Asuntos Internacionales
CGCS	Coordinación General de Comunicación Social
CGMR	Coordinación General de Mejora Regulatoria
CGPE	Coordinación General de Planeación Estratégica
CGPU	Coordinación General de Política del Usuario
CGVI	Coordinación General de Vinculación Institucional
CIRT	Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión
CNAF	Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias
Decreto	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (DOF 11 de junio de 2013).
FM	Frecuencia Modulada
GSM	Global System for Mobile Communications
HSPA	High-Speed Packet Access
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
IFT o Instituto	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IMT	Telecomunicaciones Móviles Internacionales
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
IX	Interconexión
LATAM	Latinoamérica

Acrónimo	Definición
LFCE	Ley Federal de Competencia Económica
LFTR o Ley	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
LRIC	Costos Incrementales de Largo Plazo
MC-MO	Must Carry - Must Offer
MHz	Megahertz
MiPyMEs	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MVNO	Operadores Móviles Virtuales
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OFCOM	Office of Communication
PAT	Programa Anual de Trabajo
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
RPCT	Red Pública Compartida de Telecomunicaciones
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TDT	Televisión Digital Terrestre
TELMEX	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
TIC/TICS	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
TyR	Telecomunicaciones y Radiodifusión
UA	Unidad de Administración
UAJ	Unidad de Asuntos Jurídicos
UC	Unidad de Cumplimiento
UCE	Unidad de Competencia Económica
UCS	Unidad de Concesiones y Servicios
UER	Unidad de Espectro Radioeléctrico
UHF	Ultra High Frequency
UMCA	Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales
UPR	Unidad de Política Regulatoria

1. Introducción

La Reforma de Telecomunicaciones de junio del 2013 abrió la oportunidad de construir un marco regulatorio alineado al interés público, cuyo objetivo es alcanzar los equilibrios cooperativos que generen un mayor bienestar social. La razón fundamental para modificar el marco regulatorio fue establecer las condiciones iniciales para facilitar el uso óptimo de recursos en los sectores de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR).

Los cambios al marco legal y la política regulatoria que se ha estado implementando desde mediados de 2013 en los sectores de las TyR buscan incrementar la competencia e impulsar su modernización[1]. Estos sectores por su naturaleza tienen un impacto transversal en las distintas ramas de la economía nacional, si se logra aumentar la competencia habrá mayores posibilidades de elección y mejores precios para los usuarios y las audiencias.

La reforma en los sectores de las TyR también responde al principio de adopción tecnológica en el desarrollo nacional. La clave del desarrollo de los países en los últimos dos siglos ha sido orientar los esfuerzos institucionales hacia la competencia efectiva sin obstáculos monopólicos. Éste es un aspecto fundamental para una mejor redistribución del ingreso, esencial para el desarrollo humano y, por tanto, para el crecimiento de la productividad del capital humano, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Consultoras internacionales como OVUM muestran que México logró alcanzar e incluso superar al promedio de los países de Latinoamérica (LATAM) en los indicadores relacionados con la regulación de los sectores de las TyR. En lo referente al marco regulatorio e institucional, las principales razones por las que México obtiene una mejor calificación son la autonomía del regulador con la reforma constitucional y la posición asumida con la Ley en materia de neutralidad de red (ver Figura 1)[2].

Derivado de lo anterior, resultaba indispensable para el Instituto llevar a cabo una reestructura al interior que le permitiera hacer frente de manera responsable a las nuevas facultades derivadas de la reforma al marco regulatorio en materia de las TyR.

Un órgano que es a su vez regulador y promotor de la competencia y libre concurrencia, con capacidad de exigir el cumplimiento de la ley en forma firme, oportuna y siguiendo el debido proceso, es central en la adecuada implementación de la Reforma de las Telecomunicaciones y en las leyes secundarias en la materia. Un regulador fuerte, promotor de la competencia y altamente capacitado, es crítico para encontrar un equilibrio sano en el desarrollo de los mercados y la innovación, que permita que las TyR sean catalizadores del progreso y competitividad del país.

---

1 Por ejemplo, un incremento en la concentración del mercado de telecomunicaciones, implica una caída en la Productividad Total de los Factores (PTF) de la economía de México. Ver Chiquiar, Daniel y Manuel Ramos Francia. (2009). *Competitiveness and Growth of the Mexican Economy*, pp. 32.

2 OVUM, "*Regulatory scorecard 2013*" y "Regulatory scorecard 2015".

Figura 1. Calificación Regulatoria de México y Latinoamérica en los Mercados de Telecomunicaciones

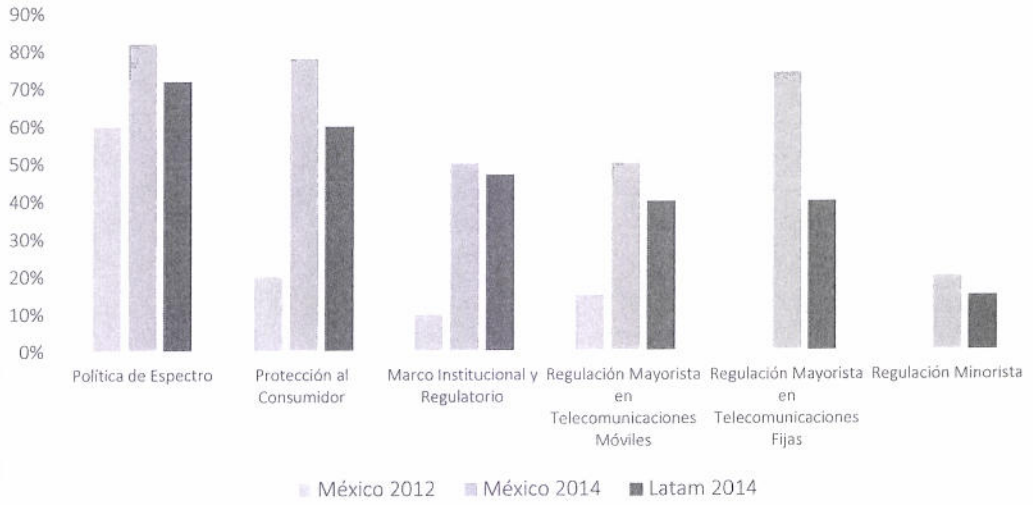

Fuente: Ovum. LATAM 2015 = Promedio de Latinoamérica en 2014.

El objetivo de incrementar la competencia y modernizar los sectores de las TyR, es que los servicios sean más diversos, provistos con mejor calidad y más asequibles para la ciudadanía. Las tendencias son alentadoras en términos de los precios en los servicios de las comunicaciones (ver Figura 2), pero aún persisten problemas en los sectores y mercados de las TyR, en los cuales el regulador trabajará para corregir. Con este enfoque se desarrolló el presente Programa Anual de Trabajo 2015 (PAT 2015) del Instituto.

Figura 2. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del Sector de Comunicaciones

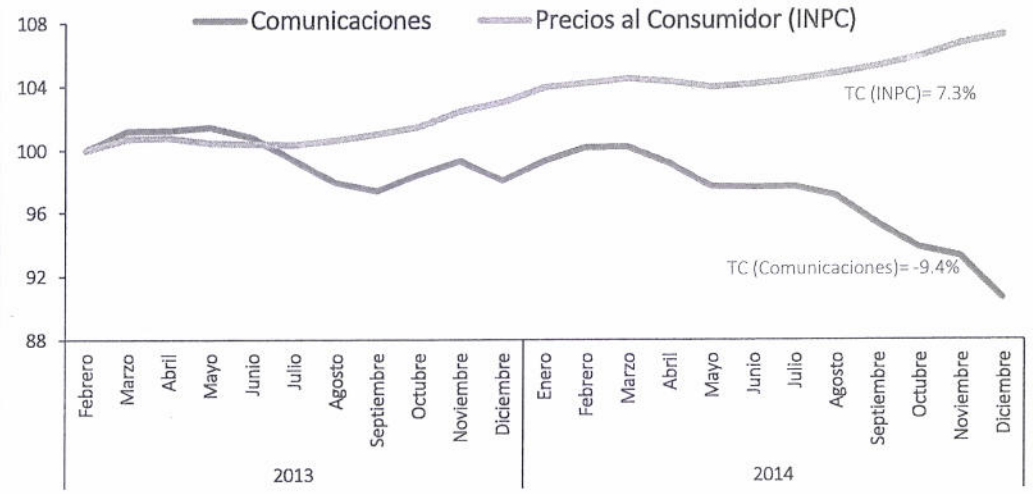

Fuente: IFT con datos del INEGI.
Nota: Índice base febrero 2013 = 100. TC=Tasa de Cambio de febrero de 2013 a diciembre de 2014.

2. Misión, Visión y Objetivos

A. Misión

El IFT es un órgano autónomo, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión. Regula, promueve y supervisa el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de los servicios. El Instituto impulsa condiciones de competencia efectiva en los mercados, favorece el derecho a la información y promueve el acceso a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, para el beneficio de los usuarios, de las audiencias y del país.

B. Visión

Ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuya al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

C. Objetivos

1. Contribuir a la libertad de expresión y el acceso universal a la información, impulsando la pluralidad y diversidad en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
2. Garantizar la competencia y la libre concurrencia, así como eliminar restricciones a la convergencia e innovación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
3. Promover el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en condiciones de calidad, precios competitivos y seguridad.
4. Regular y supervisar en forma eficaz y oportuna el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, las redes y los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
5. Proteger los derechos de los usuarios y las audiencias en lo referente a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
6. Ser un regulador eficaz, imparcial, transparente y con mejores prácticas de gestión.

3. Mapa Estratégico del IFT 2015

La agenda regulatoria 2015 se basa principalmente en la implementación de los cambios al marco normativo e institucional que los sectores de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR) tuvieron durante los años 2013 y 2014.

Contribuir a la libertad de expresión y el acceso universal a la información, impulsando la pluralidad y diversidad en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión (Objetivo 1); garantizar la competencia y la libre concurrencia, así como eliminar restricciones a la convergencia e innovación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión (Objetivo 2); promover el acceso universal a los servicios de las TyR en condiciones de calidad, precios competitivos y seguridad (Objetivo 3); y proteger los derechos de los usuarios y audiencias en lo referente a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión (Objetivo 5). Estos objetivos del Instituto (así como las estrategias del IFT relacionadas a los mismos), se encuentran alineados al objetivo general de llevar a México a su máximo potencial y a las metas de México incluyente y próspero, incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

El presente PAT 2015 expone las acciones y proyectos de política regulatoria que el IFT considera desarrollar durante el año 2015, acorde con la transformación que vive el país.

En este sentido, los objetivos institucionales del IFT que se describen en la sección previa, están interrelacionados hacia un fin último: **el bienestar de los usuarios y las audiencias**. Por ello es importante que se lean de forma integral y como un ecosistema que genera un círculo virtuoso.

De esta manera, el IFT debe ser un regulador eficaz, imparcial, transparente y con mejores prácticas de gestión (Objetivo 6), que regule y supervise de forma eficaz y oportuna el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, las redes y los servicios de las TyR (Objetivo 4), para que en beneficio de los usuarios y audiencias se logre garantizar la competencia y la libre concurrencia, así como eliminar restricciones a la convergencia e innovación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión (Objetivo 2); promover el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en condiciones de calidad, precios competitivos y seguridad (Objetivo 3); y contribuir a la libertad de expresión y el derecho a la información, impulsando la pluralidad y diversidad en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión (Objetivo 1).

Todo lo anterior garantizará en su conjunto la protección de los derechos de los usuarios y las audiencias en los sectores regulados (Objetivo 5). Esta lectura integral se representa en la Figura 3.

Figura 3. Diagrama de Interrelaciones de Objetivos del Instituto

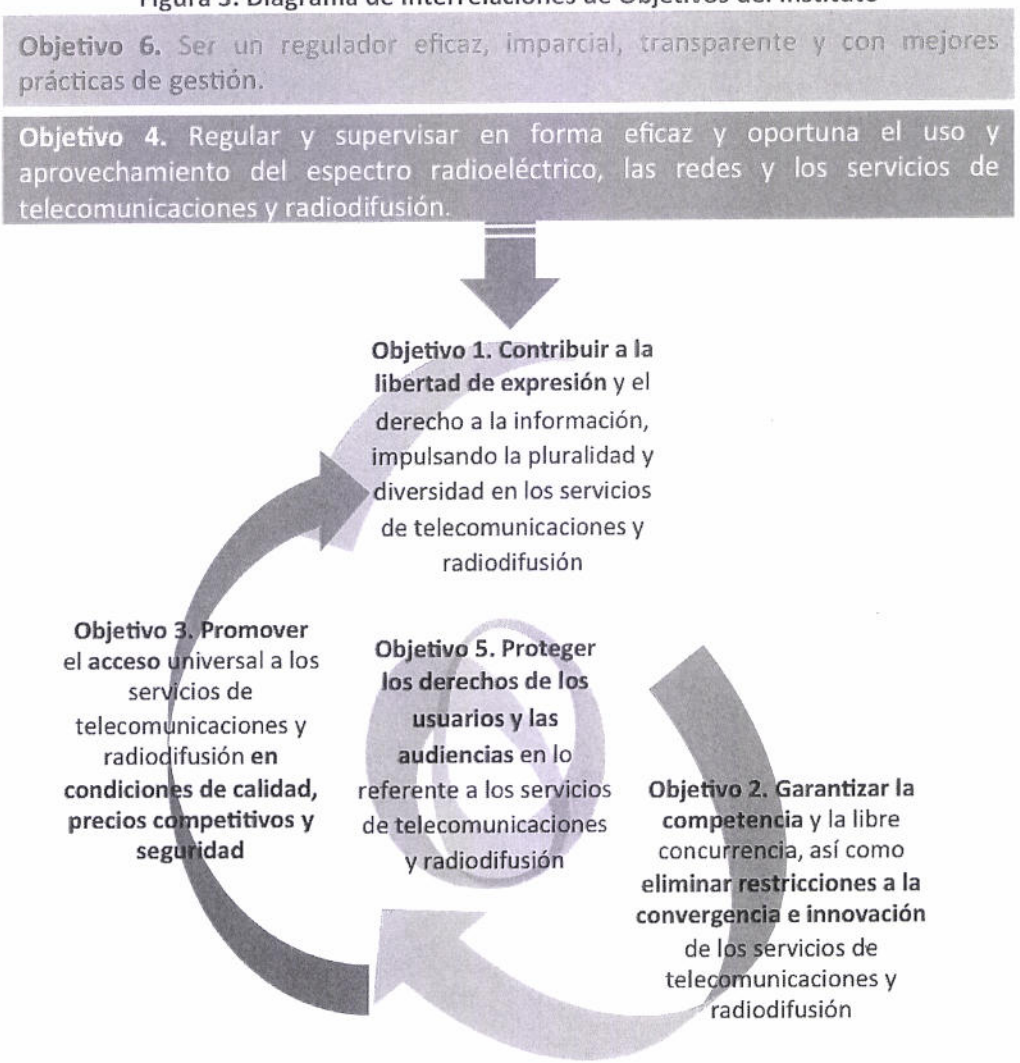

Fuente: IFT

Derivado de esta lectura integral de los objetivos institucionales, el IFT elaboró la planeación de sus actividades, alineando todas las acciones y proyectos a realizarse en el 2015 con dichos objetivos. La regulación que el IFT emita debe ser con un enfoque de convergencia tecnológica que incentive la inversión de los agentes regulados, y con ello generar calidad de los servicios, innovación en los mercados y acceso universal en los sectores de las TyR.

Sin embargo, para que esta regulación sea eficiente, el IFT debe primero desarrollar proyectos que fortalezcan al Instituto, como la profesionalización de su personal, la implementación de sistemas y adoptar mejores prácticas de gestión y transparencia para brindar certidumbre a los agentes regulados.

Por otro lado, es indispensable desarrollar estudios e investigaciones que le permitan contar con elementos para asegurarse que la regulación es adecuada, que replica las mejores prácticas internacionales en la materia y estar en posibilidades de desarrollar prospectiva de los sectores de las TyR, lo cual también reforzará la certidumbre.

Dadas las facultades que tiene el IFT, el reto principal del Instituto es lograr un balance entre el diseño de políticas regulatorias que incentiven la inversión, y también asegurar que exista la suficiente competencia y libre concurrencia en los sectores de las TyR, con el fin de alinear el interés privado con el interés público[3]. Este enfoque está encaminado a garantizar que los usuarios y las audiencias accedan a los servicios de las TyR a precios asequibles, de mejor calidad, y con mayor número de posibilidades de elección para los mexicanos (ver Figura 4).

Figura 4. Mapa Estratégico del IFT 2015

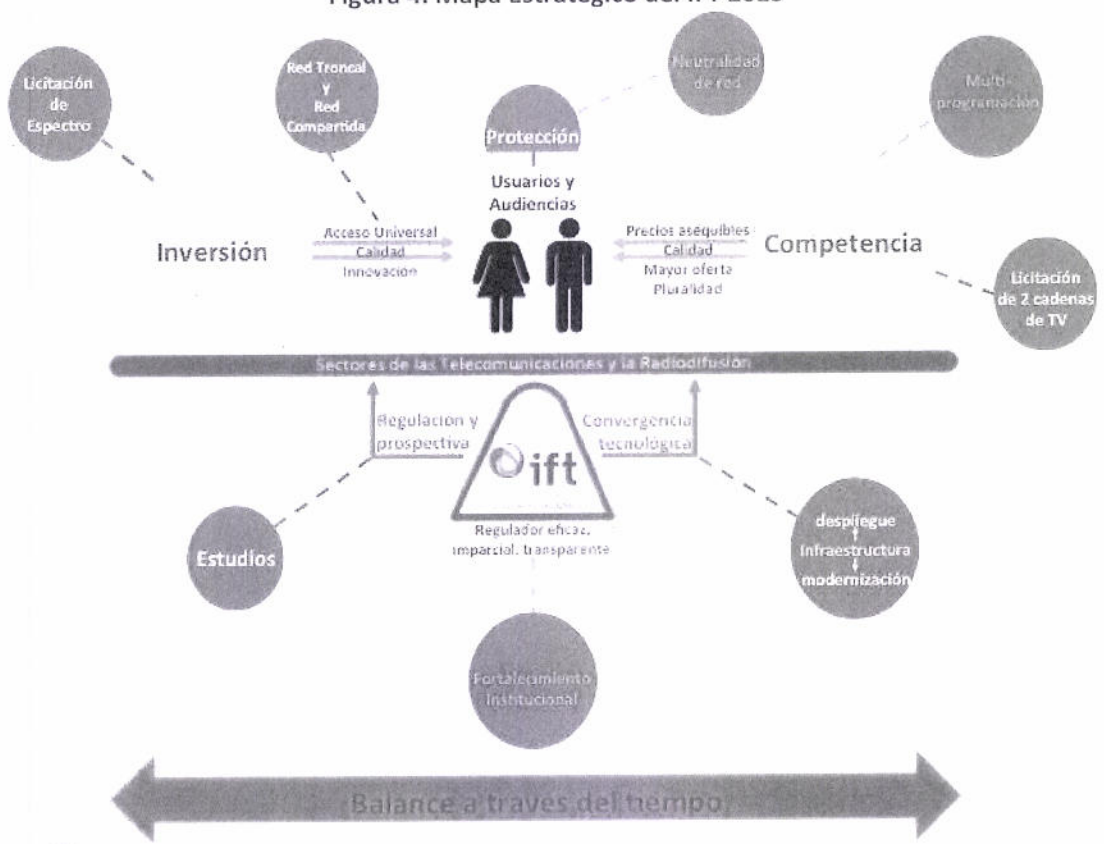

Fuente: IFT

3 Ver Grajek, Michael y Lars Hendrik Röller. (2009). *"Regulation and Investment in Network Industries: Evidence from European Telecoms"*, *ESMT*, pp 18.

De esta manera, la estructura del PAT 2015 consiste en la descripción de los proyectos de **Continuidad de la Política Regulatoria e Institucional 2014**, así como de la **Agenda Estratégica 2015,** que el Instituto considera de mayor relevancia con base en el impacto de corto y mediano plazos que puedan tener. Estos proyectos se detallan en las sección "4. PAT 2015". En la sección 4 también se incluye el listado de estudios e investigaciones, anuarios e informes trimestrales que el Instituto realizará durante el 2015. La calendarización de dichos proyectos, así como el impacto que estos tienen sobre los objetivos institucionales se describen en la sección "5. Resumen de Proyectos del IFT 2015", donde también se enlistan el resto de los proyectos que desarrollará el Instituto.

Por último, las estrategias que están descritas en las siguientes secciones, se alinean a los objetivos del Instituto de la siguiente forma:

Esquema de Alineación de las Estrategias del Instituto a los Objetivos

Estrategias	Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	Objetivo 4	Objetivo 5	Objetivo 6
Fortalecimiento institucional				■		■
Políticas Regulatorias y de Competencia en los sectores de las TyR		■	■	■		
Política del Espectro	■	■		■		
Despliegue y modernización de la infraestructura de las TyR		■	■			
Derechos e Intereses de los Usuarios y las Audiencias	■		■	■		
Normatividad de los sectores de las TyR				■		

Fuente: IFT

4. PAT 2015

Los proyectos y actividades que se describen en el PAT 2015 forman parte de una estrategia integral que permite regular efectivamente y promover la competencia en los sectores de las TyR en beneficio de los usuarios y las audiencias. Por un lado, esta estrategia consiste en implementar medidas que consoliden internamente al Instituto, lo que redundará en mejorar su actuación al exterior, tanto con los usuarios y las audiencias como con los entes regulados. La premisa es que la actuación de las áreas del Instituto basada en la certeza, legalidad y transparencia necesariamente implicará una regulación eficaz en los sectores de las TyR. Promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia fue el foco de la agenda regulatoria en 2014. En 2015, se da continuidad a las medidas impuestas y se avanza en fomentar la convergencia y modernización tecnológica de los sectores de las TyR y en proteger los derechos e intereses de los usuarios y audiencias.

Así, la agenda regulatoria del Instituto se compone por los proyectos que dan seguimiento a la política regulatoria implementada en 2014, se avanza en los temas pendientes, y se prepara para enfrentar los avances tecnológicos y de mercado en los sectores regulados, por medio de estudios e investigaciones (ver Figura 5).

Figura 5. Cantidad de asuntos del IFT para el 2015

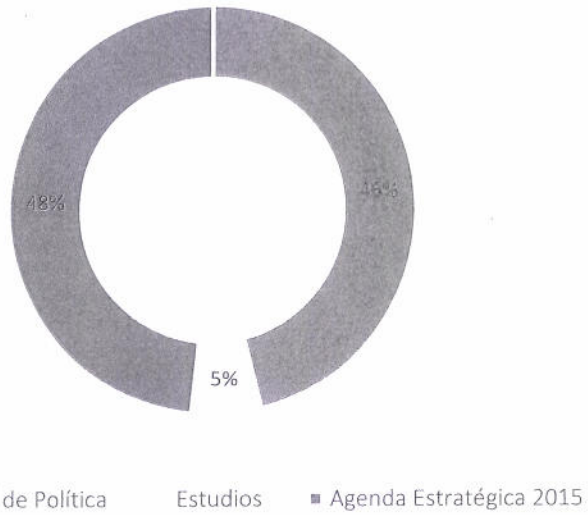

Fuente: IFT

En total son 98 asuntos. El Instituto dará continuidad a la política regulatoria 2014 en el 48% de los asuntos relativos a la agenda regulatoria 2015, 46% son parte de los temas estratégicos donde se requiere avanzar y 5% son estudios e investigaciones para la prospectiva regulatoria.

A. Continuidad de la Política Regulatoria e Institucional 2014

Para hacer frente a los retos del Instituto, en lo que respecta al fortalecimiento institucional se dio un paso importante con la reestructuración de la organización; sin embargo, todavía existen tareas pendientes asociadas a la sistematización de la información interna y externa. Para que el IFT pueda tomar decisiones con mayor certidumbre sobre los efectos que tienen las medidas regulatorias sobre el beneficio de los usuarios y los regulados, es condición necesaria contar con información oportuna y lo más completa posible. La sistematización de la información del Instituto no sólo beneficia a la organización y la fortalece, también tiene efectos positivos sobre los regulados de los sectores de las TyR, ya que agiliza los tiempos de respuesta del Instituto y genera eficiencia sobre la política regulatoria.

Por otro lado, la instrumentación de las medidas asimétricas impuestas por el Instituto[4], a partir de la figura de la determinación del Agente Económico Preponderante (AEP) en los sectores de las TyR, son herramientas regulatorias que obligan a los concesionarios de los sectores de las TyR a realizar adecuaciones en sus redes, en el costeo, entre otros cambios, por parte de los concesionarios de los sectores de las TyR, y que en muchos casos, implican inversiones y tiempos de implementación. Por ello, es importante el seguimiento de las políticas regulatorias impuestas, con el objetivo de comprender y agilizar la instrumentación de éstas, y en algunos casos, profundizar en ellas. El objetivo central de las políticas regulatorias 2014 fue impulsar una competencia y libre concurrencia que sea sustentable para las empresas y que genere los mayores beneficios para los usuarios; sin embargo, se requiere que el Instituto continúe monitoreando a los AEP, en tanto no se garantiza que existe competencia efectiva en los sectores de las TyR.

A continuación se presentan los proyectos que se consideran de alto impacto para el Instituto y que dan continuidad a la política regulatoria del IFT 2014[5].

i. Fortalecimiento Institucional

Para que el Instituto pueda ser un órgano eficaz, transparente, independiente, confiable, que rinda cuentas y sea promotor de la innovación, es necesario implementar medidas de fortalecimiento interno. Por ejemplo, con el objetivo de mejorar la información de la infraestructura del sector de telecomunicaciones, mejorar la calidad de la información estadística del Instituto y la rendición de cuentas, se desarrollarán los siguientes proyectos:

4 Ver Anexo II.
5 Todos los proyectos de Continuidad de la Política Regulatoria 2014 se encuentran en la sección 5. Resumen de Proyectos del IFT 2015.

- Implementación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura, con el objeto de que la industria y las autoridades cuenten con información de la infraestructura de comunicaciones del país que pueda optimizar decisiones de inversión, y con ello, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 181 de la Ley.

- Con el objeto de contar con una proyección internacional del Instituto, se elaborará la estrategia internacional, donde se definirán los principios y ejes estratégicos permanentes de las actividades internacionales del Instituto. La Estrategia Internacional será observada y evaluada de manera permanente.

- El Instituto implementará el Sistema del Servicio Profesional, que contendrá los siguientes lineamientos que deberán ser aprobados por el Pleno:
    - Lineamientos específicos en Materia de Ingreso.
    - Lineamientos específicos para la Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos.
    - Lineamientos específicos de Formación y Capacitación del Personal.
    - Lineamientos específicos para el Otorgamiento de Becas.
    - Lineamientos específicos en materia de procedimientos disciplinarios.

- Establecimiento de un sistema y formatos electrónicos para la captura de información estadística del sector. El objetivo es contar con información sistematizada y confiable sobre el comportamiento y evolución de los principales indicadores de los sectores de las TyR, y con ello, brindar a la industria, inversionistas, academia y al público en general, estadísticas trimestrales y anuales. Dicha sistematización de captura de registros administrativos de los concesionarios también pretende eliminar la carga administrativa sobre los regulados y agilizar el procesamiento de información estadística al interior del Instituto.

- Nuevo Sistema de Numeración y Señalización. La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Ley o LFTR) definió nuevas responsabilidades y funcionalidades en materia de numeración y señalización a cargo del IFT, como son la eliminación de la larga distancia nacional y la asignación de numeración a comercializadoras de servicios de telecomunicaciones. Para hacer frente a estas nuevas necesidades, se requiere un sistema de numeración moderno.

- Elaboración de los Lineamientos Internos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que deberá seguir el Instituto, en estrecha coordinación con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). Los Lineamientos serán diseñados para aprobación del Pleno, siguiendo las mejores prácticas en la materia.

- Se sistematizará el Monitoreo, Medición y Análisis de Medios y Contenidos Audiovisuales. El sistema posibilitará contar con elementos cuantitativos y cualitativos de validez externa, así como con argumentos fundamentados que sirvan de sustento a los informes que se brinden al Pleno o a las áreas del Instituto, específicamente en lo relativo a:
  - Los mercados y contenidos audiovisuales en general.
  - Cumplimiento en materia de Defensorías de las Audiencias y Accesibilidad por parte de los concesionarios de audio y televisión abierta y restringida.
  - Cumplimiento en materia de Tiempos Máximos de Publicidad.
  - Cumplimiento en materia de Programación Infantil.

- El Instituto creará y gestionará el Fideicomiso de Infraestructura y Equipamiento para que se pueda consolidar el patrimonio del IFT con una visión de largo plazo que permita el cumplimiento de su mandato legal, con los recursos provenientes de los ingresos excedentes por concepto de derechos de uso del espectro radioeléctrico.

ii. Política Regulatoria y de Competencia en los Sectores de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión

a) Políticas Regulatorias de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión

- Se propondrá para aprobación del Pleno, la metodología para la determinación de precios mayoristas de servicios provistos por el AEP en materia de infraestructura pasiva y desagregación efectiva de la red pública. Determinar precios orientados al costo de proveer el servicio evita que operadores incurran en costos innecesarios que inhiban su participación en el mercado o que sean desplazados del mismo, fomentando así una mayor competencia. Para el desarrollo de los modelos de costos se contó con el apoyo de expertos internacionales.

- Se presentará para aprobación del Pleno el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas para el Intercambio de Tráfico bajo Protocolos de Internet, en continuación a la resolución de preponderancia en el sector de telecomunicaciones, cuya resolución señala en sus Anexos 1, 2 y 3 que "el Agente Económico Preponderante deberá, a solicitud del Concesionario Solicitante, permitir el intercambio de tráfico mediante los protocolos de señalización SIP (*Session Initiation Protocol*) H.323 o aquel protocolo que determine el Instituto para la Interconexión IP (*Internet Protocol*) de su red con el concesionario solicitante".

  Para ello, el Instituto se auxiliará de un estudio que le permita normar los criterios sobre aspectos técnicos bajo los cuales deberá realizarse la interconexión por protocolo IP, a efecto de contar con un estándar en la industria que permita que se lleve a cabo el intercambio de tráfico bajo este protocolo y de la forma más eficiente.

- Se revisarán las Ofertas de Públicas de Referencia 2016 para los servicios de usuario visitante, de Compartición de Infraestructura Fija y Móvil, comercialización del servicio por parte de los Operadores Móviles Virtuales (MVNO) y servicio de arrendamiento de enlaces dedicados.

- Se someterán a la aprobación del Instituto las Ofertas Públicas de Referencia para los servicios de: a) interconexión, la que incluirá el proyecto de convenio marco de interconexión y lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley; b) usuario visitante; c) compartición de infraestructura pasiva; d) desagregación efectiva de la red pública de telecomunicaciones local; e) accesos, incluyendo enlaces; y f) servicios de reventa mayorista sobre cualquier servicio que preste de forma minorista.

- Se propondrán para aprobación del Pleno los Lineamientos de Desagregación Efectiva de la Red Pública que fueron puestos a consulta pública en diciembre de 2014. Los Lineamientos se realizaron con base en las propuestas presentadas en el seno del Comité Técnico de Desagregación Efectiva de la Red Local durante 2014.

- El Instituto coordinará, de acuerdo a lo establecido en la Medida Sexta del AEP en telecomunicaciones para los servicios móviles y fijos, los Comités Técnicos, que cuentan con la participación de la industria, en los cuales se establecerán las definiciones sobre todos los aspectos relacionados con el Sistema Electrónico de Gestión Móvil y Fijo. Estos sistemas, permitirán tener constancia y agilizar las solicitudes de servicios de los concesionarios hacia el AEP, y con ello, contar con información que permita asegurar el cumplimiento de las medidas impuestas en materia de interconexión, servicios mayoristas y de desagregación, respecto a los plazos de vencimiento.

- El 19 de enero el Pleno del Instituto aprobó someter a consulta pública el anteproyecto con los puntos de interconexión[6] a la red pública de telecomunicaciones del AEP.

- En enero se propusieron las modificaciones a los Lineamientos sobre retransmisión de señales radiodifundidas *Must Carry-Must Offer* (MC-MO)[7]. La consulta pública transcurrió del 1 al 12 de diciembre de 2014; adecuaciones que se realizan para el debido ejercicio de las atribuciones conferidas al Instituto en el tema de retransmisión de señales radiodifundidas bajo la regla de gratuidad.

---

6 "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones define los puntos de interconexión a la red pública de telecomunicaciones del Agente Económico".

7 "Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción i del artículo octavo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Telecomunicaciones."

b) Portabilidad

- Se llevará a cabo la Campaña sobre Portabilidad Numérica. La portabilidad numérica es una de las estrategias regulatorias con más éxito en términos de empoderamiento del usuario final a nivel mundial, por ello se considera fundamental aplicar un principio de máxima publicidad. La campaña será por radio y televisión a nivel nacional, en periodos que no afectan los procesos electorales locales y federales. Asimismo, se elaborarán cápsulas animadas para difusión en el portal del Instituto.

  Además, de las acciones de verificación y vigilancia del cumplimiento de la resolución de portabilidad que establece que a partir de febrero del 2015 tendrá que ser en un tiempo máximo de 24 horas.

c) Políticas de Competencia y Libre Concurrencia en los Sectores de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión

- Se elaborarán los Lineamientos que establecen el procedimiento para resolver sobre avisos de concentración conforme al artículo noveno transitorio de la LFTR, debido a que la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) no contempla analizar una concentración *ex post*. Con estos lineamientos se brindará certeza jurídica a los agentes económicos que sean objeto del aviso.

- Se elaborará para aprobación del Pleno, un criterio para determinar mercados relevantes en los sectores de las TyR. En materia de competencia la definición de mercado relevante juega diferentes roles en la evaluación de cárteles y en casos de abuso de dominancia, siendo el principal el de identificar la existencia, creación o fortalecimiento del poder de mercado de una o varias empresas, mientras que en materia de regulación dicha definición es esencial para delimitar los mercados donde, debido a que la competencia no es efectiva, se requiere de intervención y de una evaluación de la propia intervención para determinar cuándo ésta debe concluir.

iii. Política del Espectro Radioeléctrico

a) Licitaciones de bandas del espectro radioeléctrico para telecomunicaciones

- Licitación del espectro ubicado en el Programa de Frecuencias 2015. El diseño de las licitaciones de espectro que se ponga a disposición del mercado tomará en cuenta los avances tecnológicos, con el objetivo de que las licitaciones resulten en el mejor uso del espectro, siempre y cuando, no afecte la competencia y libre concurrencia de los mercados de telecomunicaciones.

- Se realizará la licitación de las bandas 1710-1725/2110-2125 y 1755-1770/2155-2170 MHz, que forman parte de las bandas conocidas como *Advanced Wireless Services* (AWS) y AWS extendida, respectivamente. Asimismo, se licitarán 10 MHz de espectro en la parte baja del rango de *Ultra High Frequency* (UHF), específicamente en el segmento de 440-450 MHz, para la provisión de capacidad para sistemas de radiocomunicación privada.
- Se elaborarán para aprobación del Pleno, los Lineamientos para la definición de requerimientos a ser impuestos en los procesos asociados al otorgamiento, prórroga o modificación de las concesiones para usar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y para uso de recursos orbitales, con el objetivo de otorgar mayor certidumbre a los concesionarios acerca de los requerimientos regulatorios en materia de espectro.

b) Licitación de frecuencias para TV

- Cadenas de TV (Licitación IFT-1). Corresponde al Instituto el otorgamiento de concesiones del espectro radioeléctrico en dicha materia y que éstas, cuando sean de uso comercial, serán otorgadas mediante licitación pública. Continuando con el proceso de licitación de dos cadenas de TV, que fue iniciado en 2014, se espera:
  - Se emita el fallo en marzo de 2015.
  - El pago de derechos o aprovechamiento por la expedición de títulos de concesión sea dentro de los 30 días naturales siguientes a esta fecha.
  - El otorgamiento y firma del(los) título(s) de Concesión de espectro radioeléctrico para uso comercial, así como del título de concesión única para uso comercial a fin de que se formen por lo menos dos cadenas nacionales. Conforme a las bases, la entrega de los títulos se deberá de dar dentro de los 15 días hábiles posteriores al cumplimiento de la actividad anterior.

c) Licitación de frecuencias para Radio de Frecuencia Modulada (FM)

- Estaciones de FM. Conforme el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015, respecto al servicio de radiodifusión, se contempla el concesionamiento de frecuencias para uso comercial y de uso social para el servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en diversas regiones del país. En ese sentido, se desarrollarán los criterios, metodologías y sistemas que permitan la licitación de las frecuencias para uso comercial, para la emisión de bases y convocatoria de licitación.

B. Agenda Estratégica 2015

En la sección anterior se reseñaron los proyectos que dan continuidad a las acciones del Instituto implementadas a partir de su creación. Los esfuerzos institucionales se han enfocado principalmente en medidas para impulsar la competencia. Sin embargo, ahora el gran reto se encuentra en impulsar la innovación tecnológica de los sectores de las TyR para que estos contribuyan al bienestar de los mexicanos y creen las condiciones iniciales para impulsar productividad, la competitividad y el desarrollo sustentable de los mexicanos.

Por otro lado, y dada la relevancia que tiene el espectro radioeléctrico como insumo esencial para la transmisión de voz, audio, video y datos inalámbricos en redes de cuarta generación, en conjunto con el crecimiento esperado en la demanda de datos en los próximos años, es de relevancia estratégica la planeación oportuna de la disposición de este insumo en los mercados de las TyR, y las acciones previas para ponerlo a disposición de los concesionarios.

Tutelar los derechos e intereses del usuario y las audiencias es también mandato constitucional del Instituto, y por ello, se busca avanzar en generar mejores instrumentos para que el Instituto logre dicho objetivo.

En virtud de lo manifestado en los párrafos anteriores, es que llamamos a esta sección la agenda estratégica 2015[8] y se compone por los proyectos que buscan contribuir en el desarrollo y despliegue de infraestructura convergente y moderna en los sectores de las TyR, las reglamentaciones convergentes necesarias para dar certidumbre a los concesionarios regulados y las acciones para proteger y beneficiar a los usuarios como son la revaloración de los índices y parámetros de calidad de los servicios de las TyR, así como la normatividad y lineamientos para defender los derechos de los usuarios y las audiencias.

i. Despliegue y Modernización de la Infraestructura de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión

a) Red Troncal

- Se propondrá al Pleno del Instituto los Lineamientos para el crecimiento de la Red Troncal. El propósito de este proyecto es expandir las localidades que tienen acceso a un hotel o punto de interconexión de la red troncal de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con ello se garantizará a un mayor número de poblaciones el acceso a infraestructura de telecomunicaciones de siguiente generación. Los Lineamientos establecerán los requisitos y

8 Los proyectos descritos en esta sección son los de mayor impacto en los objetivos institucionales del IFT. Todos los proyectos se enlistan en la sección 5. Resumen de Proyectos del IFT 2015.

criterios aplicables para ejecutar la planeación, diseño, construcción y crecimiento de una robusta red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional para promover el acceso a servicios de banda ancha.

b) Red Compartida

- Se realizará el análisis de cobertura de la red pública compartida en la banda de 700 MHz. La Reforma Constitucional establece que el Ejecutivo Federal, en coordinación con el IFT, garantizará la instalación de una red pública compartida de telecomunicaciones que impulse el acceso efectivo a la banda ancha y servicios de telecomunicaciones. Se busca realizar el análisis de la cobertura factible dadas las distintas condiciones geográficas del país.

- Por otro lado, el IFT se encuentra elaborando las obligaciones regulatorias que se le impondrán a la RPCT en los títulos de concesión respectivos, por lo que ha identificado los puntos clave para elegir las opciones de política regulatoria y reglas iniciales, sobre los servicios a prestar, calidad, cobertura, precios, entre otros, que permita cumplir con lo dispuesto en la Constitución y en la legislación vigente. Así como, en la recomendación que este Instituto emitirá a la entidad que organice el concurso de Asociación Público-Privada, con la finalidad de asegurar condiciones de competencia y libre concurrencia, considerando los asuntos clave en el diseño y asignación de la Asociación Público-Privada. Razón por la cual el Instituto se allegó de expertos especializados en regulación y competencia económica.

c) Lineamientos para el despliegue de infraestructura

- El proyecto cobra gran relevancia debido a que una de las mayores dificultades que enfrentan los concesionarios para el despliegue de infraestructura, se asocia a la heterogeneidad de los marcos normativos en las distintas jurisdicciones del país, por la falta de criterios homogéneos para el despliegue de infraestructura de las TyR, lo cual impone altos costos de transacción que en muchas ocasiones terminan por inhibir inversiones y coberturas de redes de las TyR.

  Por ello, se propondrán para la aprobación del Pleno, los Lineamientos para el Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones, con el objetivo de promover un despliegue eficiente de infraestructura que optimice su uso, reduzca costos (en inversión y de transacción) y propicie un ambiente más competitivo entre operadores.

d) Televisión Digital Terrestre (TDT)

- De acuerdo con lo establecido en la Constitución y en la LFTR, el 31 de diciembre de 2015 deberán terminar las transmisiones de televisión analógica en el país, para ello la política de TDT estableció los mecanismos para que se lleven a cabo apagones anticipados por áreas de cobertura de las señales. Para sustentar el Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones

determine la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en cada localidad para la terminación de las transmisiones de señales analógicas, se deberá contar con:

- La información de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) de que se alcanzó un nivel de penetración con receptores o decodificadores aptos para recibir Transmisiones Digitales en 90% o más de los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaria de Desarrollo Social en cada Área de Cobertura.
- Validación técnica del IFT de que la transmisión digital correspondiente a la señal analógica a apagar opera bajo parámetros con lo que se garantiza la cobertura y la continuidad de la señal.

- El Programa para la Transición a la TDT está formado por las siguientes actividades:
  - Campaña de información para la población sobre el Apagón Analógico 2015.
  - Actualización del micrositio de TDT en la página de Internet del Instituto, con el objetivo de contar con canales de comunicación específicos para atender, orientar y apoyar a los ciudadanos durante el proceso de transición.
  - Operación de un centro de contacto telefónico para orientación de las audiencias.
  - Colaboración con las distintas instancias públicas y privadas para el buen desarrollo del Proyecto (SCT, ANTAD, PROFECO, etc.).

e) Multiprogramación

- Se llevó a cabo la consulta pública del proyecto de Lineamientos Generales para el acceso a la Multiprogramación. La consulta concluyó el 14 de enero, los lineamientos deberán estar publicados a más tardar el 9 de febrero.

La multiprogramación es parte de los beneficios potenciales de la transición a la TDT, ya que permite el uso más eficiente del espectro radioeléctrico y genera condiciones para la existencia de un mayor número de contenidos programáticos en un mismo canal de transmisión, por lo que beneficia a la pluralidad y diversidad de contenidos en el país.

ii. Prospectiva del Espectro Radioeléctrico

En materia prospectiva del espectro radioeléctrico, el IFT realizará los siguientes proyectos estratégicos:

- Se llevarán a cabo acciones para garantizar el uso óptimo de la banda 2.5 GHz. El artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto establece que en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Ejecutivo Federal incluirá en el PND y en los programas sectoriales, institucionales y especiales conducentes, el Programa, mismo que de manera enunciativa y no limitativa, incluirá "Un programa de trabajo para garantizar el uso óptimo de las bandas 700 MHz y 2.5 GHz bajo

principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo". En este sentido, forman parte integral del Programa las siguientes acciones:

- Ejecución de consulta pública respecto de la segmentación de la banda 2500-2690 MHz (banda de 2.5 GHz) para su utilización en servicios de banda ancha móvil mediante tecnologías Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT, por sus siglas en ingles).
- Propuesta de Acuerdo del Pleno del IFT mediante el cual se adopte la segmentación de la banda de 2.5 GHz para su utilización en servicios de banda ancha móvil mediante tecnologías IMT.
- Definir mecanismos equitativos de compartición de espectro y parámetros de operación aplicables para servicios de banda ancha móvil en la banda 2.5 GHz, a fin de iniciar negociaciones con el gobierno de los EUA para la enmienda al protocolo bilateral.

- El Instituto definirá el esquema de optimización de la banda 1850-1910/1930-1990 MHz. Las bandas de frecuencias 1850-1910/1930-1990 MHz fueron concesionadas para la prestación de servicio de acceso inalámbrico fijo y móvil, y en la actualidad son utilizadas diversas tecnologías como *CDMA, GSM y HSPA*, dependiendo del operador de la banda. Sin embargo, no cuentan con espectro continuo que les permita mayor eficiencia en el uso del espectro. Por ello, se tiene previsto que se sujete a un proceso de reorganización de los bloques de espectro de los concesionarios para permitir que cada concesionario cuente con el mayor rango de espectro continuo lo que les permitirá el despliegue de tecnologías *IMT*.
  - Acuerdos de los mecanismos de reubicación con cada concesionario.
  - Condiciones de reubicación con cada concesionario y las primeras acciones de reubicación de bloques de frecuencias de cada concesionario.

- El Instituto realizará los análisis sobre alternativas en el uso de la banda de 2.3-2.4 GHz, para ello elaborará los estudios de compatibilidad sobre el estado de desarrollo de equipamiento de banda ancha móvil tanto de usuario como de red, así como sobre su estandarización y el nivel de armonización mundial.
  - Dictamen final del uso de la banda 2.3-2.4 GHz.
  - Definición del estado real de ocupación de esta banda de frecuencias.
  - Definición de la viabilidad de despeje de los servicios que operan actualmente en la banda 2300-2400 MHz.

- El Instituto, realizará los análisis de alternativas para identificar el espectro disponible para bandas de frecuencias para el servicio fijo inalámbrico, de acuerdo al estado real de ocupación de las bandas de frecuencias actualmente asignadas, que son fundamentales para dar servicio a una gran variedad de aplicaciones interurbanas y rurales de índole comercial y público. Dichas bandas

de frecuencias son intensamente utilizadas para el despliegue de redes inalámbricas de transporte y algunas de ellas están llegando a niveles de ocupación elevados.

iii. Derechos e Intereses de los Usuarios y las Audiencias

- Se someterán a Pleno, previa consulta pública, las disposiciones generales que establecen las Políticas de Gestión de Tráfico y de Política de Neutralidad de Red en México que deberán seguir los prestadores del servicio de acceso a Internet en condiciones de competencia y libre concurrencia. Para ello, se realizará el análisis de casos internacionales relacionados a la gestión de tráfico.

  Para ello, se contratará una asesoría agotando los mecanismos de transparencia y mediante una convocatoria plural, la cual permitirá identificar los principios técnicos, económicos y sociales que deberán tomarse en cuenta para definir la Política de Neutralidad de Red y Gobernanza de Internet en México, y que aporte elementos al Instituto para normar su criterio en materia de Gobernanza de Internet, desde un contexto de política pública más amplio. Es necesario contar con un análisis de las mejores prácticas a nivel internacional y contextualizar los principios de neutralidad de la red y gobernanza de Internet que se encuentran como prioritarios en la agenda internacional, alrededor de los cuales la comunidad global desarrolla esfuerzos importantes actualmente.

- Creación del número único armonizado a nivel nacional para servicios de emergencia conocido como 911. En atención a las medidas propuestas por el Ejecutivo Federal en materia de seguridad, el Instituto llevará a cabo las acciones conducentes para determinar la viabilidad técnica, jurídica y operativa de disponer del código de servicio especial en México, una vez que se especifique la forma en que se implementará y operará dicho código.

- Se revisará y propondrá al Pleno los nuevos índices y parámetros de calidad de los servicios móvil[9] y fijo de telecomunicaciones, así como los parámetros relacionados con el servicio público de radiodifusión.

  Para los tres proyectos anteriores se definirá una estrategia integral de monitoreo de la calidad, donde se especificarán las fórmulas para evaluar el nivel de calidad de los servicios y se utilizarán dichos indicadores para analizar su evolución, tanto en términos absolutos, como en comparación con otros países.

9 Como parte de la estrategia de indicadores de calidad se propondrán medidas complementarias que reportarán directamente los usuarios a través de una plataforma desarrollada para Android, iOS y Windows Phone. El objetivo es recolectar información del servicio de voz y datos que reciben directamente los usuarios de telecomunicaciones móviles, para que a través del análisis de la información, se construyan indicadores de calidad, medidos en términos de la experiencia de los usuarios sobre los distintos servicios.

- Se someterán al Pleno los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los derechos de las audiencias, la libertad de información, de expresión y de recepción de contenidos; fundándose en los principios de no discriminación, interés superior de la niñez, derecho de los pueblos y comunidades indígenas, derechos de los usuarios con discapacidad y perspectiva de género.

  Dentro de estos Lineamientos se atenderán los mandatos sobre las obligaciones mínimas de los defensores de las audiencias y las bases para la emisión de códigos de ética. Los Lineamientos fueron elaborados en coordinación con Defensores de las Audiencias, la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México A.C. (Red) y con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT). Asimismo, se han tomado en cuenta posiciones vertidas en distintos foros y seminarios sobre el tema, como son: el Primer Congreso Latinoamericano de Defensoría de las Audiencias, el Segundo Coloquio Miguel Ángel Granados Chapa y el Primer Seminario de Derechos de las Audiencias organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

  Derivado de lo establecido en los lineamientos sobre los derechos de las audiencias, el IFT y demás agentes involucrados llevarán a cabo acciones para difundir los derechos de las audiencias, así como los mecanismos para sus ejercicio y defensa lo cual se conoce internacionalmente como "Alfabetización Mediática".

- Se elaborará, en estrecha coordinación con la Secretaría de Economía, la NOM para garantizar la Protección Efectiva de los Derechos de los Usuarios.

- Se elaborarán los Lineamientos y políticas en materia de accesibilidad para usuarios con discapacidad que deberán atender los concesionarios y autorizados de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

iv. Normatividad de los Sectores de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión

- Se elaborarán los Lineamientos para la transición de permisos de radiodifusión al régimen de concesión establecido en la LFTR. Dichos Lineamientos establecerán los requisitos, términos y condiciones para la transición de permisos de radiodifusión al régimen de concesión de uso público y social, según corresponda, en cumplimiento al artículo Décimo Séptimo transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

- Se elaborarán las Reglas para el Régimen de concesionamiento en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, previstas en el Título Cuarto de la LFTR. Con estas Reglas se

pretenden establecer los términos en que deben acreditarse los requisitos para el otorgamiento de concesiones únicas y las concesiones de espectro radioeléctrico que no impliquen un procedimiento de licitación pública, así como los requisitos, términos y condiciones que los actuales concesionarios de telecomunicaciones deberán cumplir para obtener autorización para transitar a la concesión única o para consolidar sus títulos en este tipo de concesión.

- Se elaborarán las Reglas para el otorgamiento de Autorizaciones en materia de Telecomunicaciones al amparo de la LFTR. Conforme a lo establecido por el artículo 171 de la LFTR, el Instituto establecerá reglas de carácter general que establezcan los requisitos y plazos para solicitar las autorizaciones a que se refiere el artículo 170 de dicha Ley.

- Se elaborarán los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones de Uso Social Comunitarias e Indígenas. Los Lineamientos regularán los términos en que se deberán acreditar los requisitos para la concesión sobre el espectro radioeléctrico de uso social comunitario e indígena y la asistencia técnica que prestará el IFT para facilitar el cumplimiento de dichos requisitos.

  Los Lineamientos serán elaborados en coordinación con el personal del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), y la Asociación Mundial de Radio Comunitarias, A.C. y Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad, A.C., entre otros. Los Lineamientos serán traducidos a distintas lenguas indígenas con el mayor número de hablantes. En paralelo a la consulta pública, se llevarán a cabo foros regionales con diversas comunidades indígenas.

- Se propondrá al Pleno del Instituto, los Lineamientos Generales para la Autorización de Arrendamiento de Espectro Radioeléctrico. La regulación del mercado secundario de espectro se encuentra alineado con las mejores prácticas para el aprovechamiento eficiente del espectro radioeléctrico.

- Se propondrá al Pleno los Lineamientos Generales sobre Publicidad. Para ello, se realizarán trabajos de investigación y análisis jurídico-regulatorio con el propósito de determinar el objeto y alcances en materia de publicidad, el contexto regulatorio se enmarcará en el derecho comparado en la materia, que permite obtener las mejores prácticas internacionales dado nuestro marco regulatorio vigente aplicable en la materia.

  - Con ellos, se regularán diversos aspectos (definición, medición, registro, etc.) en materia publicitaria en los servicios de radiodifusión y televisión y audio restringidos.

- Se propondrá al Pleno los Lineamientos Generales para el Registro de Programadores y Productores ante el Instituto, que permitan hacer efectivo como establece la Ley que, los concesionarios que presten el servicio de radiodifusión comercial que cubran con un veinte por ciento de producción nacional, puedan incrementar hasta en dos puntos porcentuales el tiempo de publicidad, tratándose de producción nacional independiente el incremento en tiempo de publicidad será de hasta cinco puntos porcentuales. Lo anterior, con la finalidad de establecer el origen de los contenidos audiovisuales emitidos por los concesionarios.

- Se someterá para aprobación del Pleno, los Lineamientos para la operación de operadores móviles y fijos virtuales. Para ello, contará con una asesoría técnico-jurídica con base en las mejores prácticas internacionales en la materia. Se considera que la creación de un marco regulatorio que norme el funcionamiento de los operadores móviles y fijos virtuales permitirá incentivar la entrada, desarrollo y funcionamiento de operadores móviles virtuales en México. Al facilitar y otorgar certeza jurídica a la existencia de acuerdos entre operadores virtuales y otros concesionarios de telecomunicaciones.

C. Estudios, Investigaciones, Informes Periódicos, Anuarios y otros documentos

Como parte de la reestructura institucional, y siguiendo la mejores prácticas internacionales, se crea un **Centro de Estudios** que contribuirá al desempeño de las atribuciones del Pleno mediante el desarrollo de investigaciones y estudios, así como la realización de análisis en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica en dichos sectores, proporcionando en forma objetiva y oportuna los servicios de apoyo técnico especializado y la información analítica que se requiera. Con las investigaciones realizadas el Instituto podrá atender los cambios tecnológicos y de mercado a través de una visión de prospectiva regulatoria.

Por otro lado, a parte de las investigaciones que realice el Centro de Estudios, el Instituto desarrollará los siguientes estudios, documentos, anuarios e informes periódicos:

- Análisis comparativo de las políticas regulatorias sobre la evolución de los mercados de las TyR (Fecha de conclusión: diciembre 2015).

- Estudio sobre la oferta de contenidos audiovisuales, para analizar si resulta necesario establecer mecanismos que promuevan e incentiven a los concesionarios a incluir una barra programática dirigida al público infantil en la que se promueva la cultura, el deporte, la conservación del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación

- Estudio de Métricas de Eficiencia Espectral que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, fracción XLVIII de la LFTR (Fecha de conclusión: diciembre 2015).

- Estudio que determine los posibles impactos de la política regulatoria en el desarrollo, progreso y competitividad del país (Fecha de conclusión: agosto 2015).

- Investigación sobre radios cognitivos para seguridad pública. El proyecto se dividió en 2 fases. En la primera se realizará el análisis de los casos de estudio, entregando un prototipo funcional (enero 2015). La fase 2 consiste en operar el prototipo en ambiente real y bajo los escenarios de seguridad pública (febrero 2016).

- Documentos y aplicaciones de difusión: i) Libro Informativo "Aspectos Relevantes del Sector de Telecomunicaciones y la reforma de Telecomunicaciones y Radiodifusión"; ii) Gaceta IFT; iii) Informes de labores trimestrales; iv) Informes estadísticos trimestrales y el Anuario estadístico; v) informe anual y trimestral de los derechos, preferencias, patrones de consumo y accesibilidad a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión; vi) Reporte trimestral de planes y tarifas

para los servicios de telefonía móvil, fija y TV restringida; y vii) Aplicaciones web y móvil para la consulta del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF).

- Análisis de las quejas presentadas por los usuarios y el seguimiento dado a las mismas, asimismo remitirá los posibles incumplimientos a las obligaciones a las que se encuentran sujetos los concesionarios o autorizados, con la finalidad de que efectúen las acciones de supervisión o verificación que correspondan (Periodicidad: trimestral).

- Carta de los Derechos de los Usuarios en el que se establecen los principales derechos de los usuarios de los diversos servicios de telecomunicaciones (Fecha de conclusión: marzo de 2015).

5. Resumen de Proyectos del IFT 2015

Consulta Pública Conclusión Baja Muy Alta

Proyecto	Áreas	Cronograma												Relación con los Objetivos					
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	1	2	3	4	5	6
Lineamientos sobre Retransmisión de Señales Radiodifundidas (MC-MO)	UMCA																		
Sistema de Monitoreo, Medición y Análisis de Medios y Contenidos Audiovisuales: Tiempos Máximos de Publicidad y de Programación Infantil	UMCA																		
Lineamiento para la colaboración con la justicia	UPR																		
Lineamientos de Multiprogramación	UMCA																		
Metodología de Precios Mayoristas de Infraestructura Pasiva y Desagregación Efectiva (AEP)	UPR																		
Puntos de Interconexión (AEP)	UPR																		
Price CAP	UPR																		
Estrategia Internacional	CGAI																		
Convenio CONAPRED	CGPU CGVI																		
Miembros del Consejo Consultivo	CGVI																		

Proyecto	Áreas	Cronograma												Relación con los Objetivos					
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	1	2	3	4	5	6
Sistema de Servicio Profesional	UA																		
Número único armonizado a nivel nacional para servicios de emergencia	UCS CGPU																		
Lineamientos Generales sobre las Audiencias	UMCA																		
Lineamientos o Criterios Generales para el Otorgamiento de Concesiones de Uso Social Comunitarias e Indígenas	UMCA UCS UER																		
Reglas para el Otorgamiento de Autorizaciones	UCS																		
Reglas para el Régimen de Concesionamiento en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión	UCS UER																		
Diseño del Portal Institucional con Elementos de Accesibilidad para la Población Discapacitada e Infantil	UA CGPU CGCS																		
Criterios para Registro en la Biblioteca de Estudios del Instituto	CES																		
Código Industrial de Buenas Prácticas	CGPU CGVI																		
Propuesta de regulación *ex ante* sobre la Red Compartida	UPR																		
Lineamientos para el despliegue de infraestructura y operación de la Red Troncal	UPR UCE																		
Lineamientos para la Transición de Permisos de Radiodifusión al Régimen de Concesión Establecido en la LFTR	UCS																		

Proyecto	Áreas	Cronograma												Relación con los Objetivos					
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	1	2	3	4	5	6
Lineamientos para la autorización de los laboratorios de pruebas de equipos de telecomunicaciones	UPR																		
Diseño de la Base de Datos Central del IFT	CGPE																		
Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico: migración de información del IFT	UER																		
Licitación de Cadenas de TV IFT-1	UER																		
Ofertas Públicas de Referencia de Desagregación Efectiva de la Red Pública Local (AEP)	UPR																		
Índices y Parámetros de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones Móviles	UPR CGPU																		
Campaña de Portabilidad Numérica	CGCS UCS																		
Lineamientos y Políticas en Materia de Accesibilidad para Usuarios con Discapacidad	CGPU																		
Migración de Estaciones AM – FM: Estudios estaciones de FM con separación a 400 KHz	UER UPR																		
Consolidación de Áreas de Servicio Local	UPR UCS																		
Disposición Técnica de límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas no ionizantes en el intervalo de 100 khz a 300 Ghz	UPR																		
Índices y Parámetros de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones Fijas	UPR CGPU																		
Desarrollo de una Metodología para la Valuación del Espectro en México	UER																		

Proyecto	Áreas	Cronograma												Relación con los Objetivos					
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	1	2	3	4	5	6
Criterios para Mejorar las Condiciones en el Despliegue de Infraestructura de las TyR	UPR																		
Ampliar equipamiento y capacidades del Software Atoll	UPR																		
Lineamientos del análisis de impacto regulatorio y el proceso de consultas públicas	CGMR																		
Sistema Electrónico de Gestión Móvil y Fijo (AEP)	UPR																		
Lineamientos para la conformación y administración del Inventario de trámites y servicios en telecomunicaciones y radiodifusión	CGMR																		
Lineamientos de integración del Sistema Nacional de Infraestructura	UPR																		
Indicadores de Desempeño del IFT	CGPE																		
Campaña de Cambio de Numeración	CGCS UCS																		
Sistema de Medios y Contenidos Audiovisuales: Mercados y Contenidos Audiovisuales, Cumplimiento en Materia de Defensorías de las Audiencias y Accesibilidad	UMCA																		
Disposiciones para que los Operadores publiquen Información Transparente, Comparable, Adecuada y Actualizada	CGPU UCS																		
Lineamientos Generales para la Autorización de Arrendamiento de Espectro Radioeléctrico	UER																		
Lineamientos para la Operación de MVNO	UPR UCS																		

Proyecto	Áreas	Cronograma												Relación con los Objetivos					
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	1	2	3	4	5	6
Disposición Técnica IFT-001-2014: Especificaciones Y Requerimientos Mínimos Para La Instalación y Operación de Estaciones de Radiodifusión en AM	UPR																		
Disposición Técnica E "IFT-002-2014: Especificaciones y Requerimientos Mínimos para la Instalación y Operación de Estaciones de Radiodifusión en FM"	UPR																		
Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias	UER																		
Disposiciones generales que establecen las Políticas de Gestión de Tráfico y de Política de Neutralidad de Red	UPR CGPU																		
Lineamientos que establecen el Procedimiento para Resolver sobre Avisos de Concentración ex post	UCE																		
Publicación de disposiciones administrativas en relación con el "Formato de control accionario"	UCE UCS UC																		
Uso de Óptimo de la Banda 2.5 GHz	UER																		
Sistemas de Formatos Electrónicos para la Captura de Información Estadística	CGPE																		
Lineamientos Generales para el Registro de Programadores y Productores ante el Instituto	UMCA																		
Emisión de la Disposición Técnica que reemplaza a la NOM-121-SCT1-2009,	UPR																		
Lineamientos para la Acreditación de Peritos en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión	UPR																		
Identificación de Espectro Protegido	UER																		

Proyecto	Áreas	Cronograma												Relación con los Objetivos					
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	1	2	3	4	5	6
Índices y Parámetros de Calidad de los Servicios de Radiodifusión	UPR CGPU																		
Criterio técnico para el cálculo y aplicación de índices de concentración	UCE																		
Sistema de Control Documental	CGVI																		
Criterios para la Determinación de Mercados Relevantes de las TyR	UCE																		
Lineamientos de Pluralidad	UMCA																		
Lineamientos en Materia de Transparencia	CGVI																		
Proceso de Preparación hacia la CMR – 15	UER																		
Lineamientos Generales sobre Publicidad	UMCA																		
Nuevas Licitaciones de Bandas del Espectro Radioeléctrico para Telecomunicaciones	UER UCE																		
TDT	UMCA CGCS/ CGVI																		
Emisión de Bases y Convocatoria de Licitaciones de Radio FM	UER																		
Ofertas Públicas de Referencia (AEP) de Accesos incluyendo enlaces	UPR																		
Sistema de Numeración	UCS CGPU																		

Proyecto	Áreas	Cronograma												Relación con los Objetivos					
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	1	2	3	4	5	6
Ofertas Públicas de Referencia (AEP) Compartición de Infraestructura Pasiva	UPR																		
Ofertas Públicas de Referencia (AEP) Servicios de Reventas Mayoristas	UPR																		
Definición del esquema de Optimización de la banda 1850 - 1910/1930-1990 MHz	UER																		
Definición del esquema de reorganización de la banda 3.4 - 3.7 GHz	UER																		
Análisis de alternativas sobre el uso de la banda 2.3 - 2.4 GHz	UER																		
Definir esquema Reorganización banda 406-512MHz	UER																		
Análisis de alternativas sobre Bandas para el Servicio Fijo	UER																		
Programa para disminuir el rezago de trámites de las TyR	UCS																		
Condiciones Técnicas Mínimas de Interconexión	UPR																		
Ofertas Públicas de Referencia (AEP) de: 1) Interconexión	UPR																		
Ofertas Públicas de Referencia (AEP) de: 2) Usuario Visitante	UPR																		
Colaboración con la Secretaría de Economía para la elaboración de la NOM para garantizar la Protección Efectiva de los Derechos de los Usuarios	CGPU																		
Sistema de Consulta de Información Estadística	CGPE																		

Proyecto	Áreas	Cronograma												Relación con los Objetivos					
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	1	2	3	4	5	6
Actualización: Disposición Técnica IFT-004-2014, Interfaz a Redes Públicas para Equipos Terminales	UPR																		
Actualización: Disposición Técnica IFT-005-2014, Interfaz Digital a Redes Públicas.	UPR																		
Fideicomiso de Infraestructura y Equipamiento	UA																		
Medidas de Austeridad	UA																		
Sistema de Gestión de Seguridad	UA																		
Sistema Integral de Información	UA																		
Sistema de Archivo	UA																		
Negociaciones del Protocolo del Uso del Espectro en la Frontera con los Estados Unidos[/1] (CGAI, UPR y UER)																			

1/ No hay fecha definida porque depende de las negociaciones entre los gobiernos de EUA y México.

Nota: CES=Centro de Estudios; CGAI=Coordinación General de Asuntos Internacionales; CGCS=Coordinación General de Comunicación Social; CGMR=Coordinación General de Mejora Regulatoria; CGPE=Coordinación General de Planeación Estratégica; CGPU=Coordinación General de Política del Usuario; CGVI=Coordinación General de Vinculación Institucional; UA=Unidad de Administración; UCE=Unidad de Competencia Económica; UCS=Unidad de Concesiones y Servicios; UER=Unidad de Espectro Radioeléctrico; UMCA=Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales; y, UPR=Unidad de Política Regulatoria

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
México, D.F. C.P. 03720, Deleg. Benito Juárez.
Tel: 55 5015 40 00
www.ift.org.mx